



PARLAMENTO DE CANTABRIA  
**BOLETÍN OFICIAL**

Año XXV - VI LEGISLATURA - 7 de diciembre de 2006 - Número Suplemento al nº 526 Página 5729

**SUMARIO**

**4. PROPUESTAS DE RESOLUCIÓN**

**4.2. MOCIONES**

**Escrito inicial**

- Razones para tardar más de diez meses en resolver y abonar las subvenciones a las asociaciones juveniles, presentada por el Grupo Parlamentario Popular  
[6L/4200-0066]

\*\*\*\*\*

**4. PROPUESTAS DE RESOLUCIÓN.****4.2. MOCIONES.**

RAZONES PARA TARDAR MÁS DE DIEZ MESES EN RESOLVER Y ABONAR LAS SUBVENCIONES A LAS ASOCIACIONES JUVENILES, PRESENTADA POR EL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR.

[6L/4200-0066]

ESCRITO INICIAL.

**PRESIDENCIA**

En cumplimiento de lo dispuesto en Resolución de la Presidencia del Parlamento de Cantabria, de 10 de noviembre de 2000 (publicada en el BOPCA nº 388, de 16.11.2000), sobre presentación de moción subsiguiente a interpelación a que se refiere el artículo 151 del Reglamento, en relación con el escrito presentado por el Grupo Parlamentario Popular como moción subsiguiente a la interpelación Nº 6L/4100-0076, relativa a razones para tardar más de diez meses en resolver y abonar las subvenciones a las asociaciones juveniles, resuelvo calificar y admitir a trámite ante el Pleno la moción de referencia, Nº 6L/4200-0066, ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Cantabria e incluirla en el orden del día de la sesión plenaria prevista para el 11 de diciembre de 2006, de conformidad con lo establecido en el artículo 151 del Reglamento y en la citada Resolución de la Presidencia de 10 de noviembre de 2000.

Podrán presentarse enmiendas hasta las catorce horas del día anterior a la sesión en que ha de debatirse.

De la presente Resolución se dará cuenta a la Junta de Portavoces y a la Mesa del Parlamento para su ratificación, en la primera sesión que estos órganos celebren.

Se ordena la publicación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 93.1 del Reglamento de la Cámara.

Santander, 5 de diciembre de 2006

El Presidente del Parlamento de Cantabria,

Fdo.: Miguel Ángel Palacio García.

[6L/4200-0066]

"A LA MESA DEL PARLAMENTO DE CANTABRIA.

El Grupo Parlamentario Popular, en virtud del presente escrito y de conformidad con lo establecido en el artículo 151 del vigente Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente moción, subsiguiente a la interpelación Nº 76, relativa a razones para tardar más de diez meses en resolver y abonar las subvenciones a las asociaciones juveniles, presentada por el Grupo Parlamentario Popular.

El Parlamento de Cantabria insta al Gobierno de Regional a:

1. Publicar las órdenes de subvenciones en el mes de enero de cada año de tal forma que el cumplimiento de los requisitos y plazos establecidos en la Ley de Subvenciones no retrase el pago de las mismas a las entidades juveniles y que éstas no vean menoscabada su normal funcionamiento en el desempeño e su actividad, como ha ocurrido en este año 2006.

2. A agilizar los plazos estableciendo en las órdenes de subvenciones la suficiente previsión y planificación para que los mismos no demoren el cobro por parte de las entidades beneficiarias del dinero de la subvención.

Santander, a 5 de diciembre de 2006

Fdo.: Francisco J. Rodríguez Argüeso.  
Portavoz del Grupo Parlamentario Popular."

\*\*\*\*\*

**BOLETÍN OFICIAL DEL PARLAMENTO DE CANTABRIA**

Edición y suscripciones: Servicio de Publicaciones. Parlamento de Cantabria. C/ Alta, 31-33  
39008 – SANTANDER. Suscripción anual: 33,06 euros. (I.V.A. incluido). Depósito Legal: SA-7-1983  
Dirección en Internet: [HTTP://WWW.PARLAMENTO-CANTABRIA.ES](http://WWW.PARLAMENTO-CANTABRIA.ES)